



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNP-014/2024, SUMINISTRO E INSTALACIÓN
DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD E INCLUSIÓN.**

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 23 de mayo del 2024, día y momento señalados en la Convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designado para presidir el presente evento, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requiriente y Usuarias de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-014/2024, suministro e instalación de mobiliario y equipos para los Centros Comunitarios, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 03 de mayo del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-014/2024.

SEGUNDO.-PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- RENE LEÓN GUERRERO.
- KORE MTY, S.A. DE C.V.
- ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.

TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 13:00 horas del día 13 de mayo del 2024, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las aclaraciones, así como las respuestas a las solicitudes de aclaración emitidas por la Unidad Requiriente y Usuarias, lo anterior, de



conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 13:00 horas del día 20 de mayo del 2024, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

En ese acto la **UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes que asistieron al evento, procediendo únicamente a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de dichos licitantes, obteniendo los siguientes resultados:

En este acto se hizo constar que la persona física y las personas morales:

- **RENE LEÓN GUERRERO**, manifestó su intención en participar en la partida 1.
- **KORE MTY, S.A. DE C.V.**, manifestó su intención en participar en las partidas 1 y 2.
- **ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.**, manifestó su intención en participar en la partida 2.

Se hizo constar que la persona física **RENE DE LEÓN GUERRERO**, así como las personas morales **KORE MTY, S.A. DE C.V.** y **ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.**, cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, dichas propuestas y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, y **LA UNIDAD REQUIRENTE Y LAS UNIDADES USUARIAS**, para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Asimismo, se asentó en el acta que los sobres que contienen las propuestas económicas quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobres cerrados, los cuales se circularon para rubrica de los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 13:00 horas del día 22 de mayo del 2024, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se asentó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado de manera conjunta por la **C. Rosa Lilia Magdalena Ríos Hernández** Coordinadora de Procesos Administrativos de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral de la Secretaría de Igualdad e Inclusión y el **C. José Sierra González**, Coordinador Administrativo de la Coordinación General de la Estrategia Ruta de Protección Social para la Atención de la Pobreza de la Subsecretaría de Protección Social y Oportunidades de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona física **RENE LEÓN GUERRERO**, para la partida 1, **SE DESECHO SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos técnicos establecidos en punto 7.1. de las bases del Inciso q) Todos los requisitos adicionales y/o



documentación complementaria, mismo que a la letra señala: "Catálogos, folletos o ficha técnica detallada del fabricante de la marca de los productos a ofertar relacionados con cada una de las partidas de las que se quiere participar". Lo anterior toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante no cumplió con las siguientes subpartidas:

Respecto a la partida 1. Artículos deportivos, número 3, Piso Tatami deportivo armable, toda vez que en la ficha técnica se solicitó 1 m2x4cm espesor, y el participante ofertó 1mx25mm, lo cual no cumple con la medida requerida para ser funcional para las clases impartidas a los beneficiarios en el Centro Comunitario.

Ahora bien, en cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa KORE MTY, S.A. DE C.V., para la partida 1 y 2, **SE DESECHO SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos técnicos establecidos en punto 7.1. de las bases del Inciso q) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria, mismo que a la letra señala: "Catálogos, folletos o ficha técnica detallada del fabricante de la marca de los productos a ofertar relacionados con cada una de las partidas de las que se quiere participar". Lo anterior toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante no cumplió con las siguientes subpartidas:

Respecto a la partida 1. Artículos deportivos, número 6 Pelota medicinal para ejercicio de 3 kilos, toda vez que en la ficha técnica se solicitó relleno de arena y el participante ofertó relleno de gel, lo cual no cumple con el material solicitado para ser funcional, ya que la composición de gel puede cambiar o alterar su forma dependiendo de la temperatura.

Respecto a la partida 1. Artículos deportivos, número 7 Pelota medicinal para ejercicio de 5 kilos, toda vez que en la ficha técnica se solicitó relleno de arena y el participante ofertó relleno de gel, lo cual no cumple con el material solicitado para ser funcional, ya que la composición de gel puede cambiar o alterar su forma dependiendo de la temperatura.

Respecto a la partida 1. Artículos deportivos, número 9 Par de ligas de resistencia, toda vez que en la ficha técnica se solicitó de tamaño de 1.50 mts. y el participante ofertó 135cm, lo cual no cumple con la medida requerida para ser funcional para las clases impartidas a los beneficiarios en el Centro Comunitario.

Respecto a la partida 2. Mobiliario, número 16 Escritorio en L, toda vez que en la ficha técnica se solicitaron las medidas de ancho 150 cm, profundidad: 150 cm y el participante ofertó ancho 120cm y profundidad de 60 cm, lo cual no cumple con lo solicitado por cuestión de espacios a instalar.

Respecto a la partida 2. Mobiliario, número 17 credenza de melamina, toda vez que en la ficha técnica se solicitaron las medidas de frente: 120 cm, ancho 39 cm, y el participante ofertó profundidad de 50 cm, ancho 140 cm, lo cual no cumple con lo solicitado por cuestión de espacios a instalar.

Respecto a la partida 2. Mobiliario, número 18 Escritorio lineal 2 módulos, toda vez que en la ficha técnica se solicitó la medida 120 cm de largo, y el participante ofertó la medida de largo de 150 cm, lo cual no cumple con lo solicitado por cuestión de espacios a instalar.



Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICÓ** a la persona física **RENÉ LEÓN GUERRERO** para la partida 1, así como la persona moral **KORE MTY, S.A. DE C.V.** para las partidas 1 y 2, tomando en cuenta el punto 23, incisos j), s) y t) de la presente licitación.

Derivado de lo anterior y toda vez que no subsistieron propuestas susceptibles de análisis en relación con la **PARTIDA 1 "Artículos deportivos para los centros comunitarios, según ficha técnica"** se declaró **DESIERTA** la partida en comento de conformidad con lo establecido dentro del punto 28.1, inciso b) de las bases de la presente licitación.

En relación con la propuesta técnica presentada por la persona moral **ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.**, quien participa para la partida 2 relativa al suministro e instalación de mobiliario para los Centros Comunitarios, se determinó que **SÍ CUMPLIÓ**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no fue desechada para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral **ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL ANTES DE IVA
2	1	Mobiliario para los centros comunitarios, según ficha técnica.	\$4,041,116.60
*Lo anterior con las especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			SUBTOTAL \$4,041,116.60
*IVA 16%			IVA \$646,578.66
*La adjudicación será por partidas.			TOTAL \$4,687,695.26

En ese sentido, se tuvo que la persona moral denominada **ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta y garantía de seriedad de la propuesta económica cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, y **LA UNIDAD REQUIRENTE** y **USUARIAS** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

R E S U L T A N D O.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta económica presentada por la empresa participante, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** determinó lo siguiente:

[Firmas manuscritas]



En cuanto a la propuesta presentada por la persona moral denominada **ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.**, quien participa para la partida 2 relativa al suministro e instalación de mobiliario para los Centros Comunitarios, se determinó que **SI CUMPLE** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, y su propuesta se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO.- OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 12:45 horas del día 23 de mayo del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitieron su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO.- Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Así mismo que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicaría al licitante y/o licitantes, cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO.- Se adjudica a la persona moral **ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.**, la partida 2 relativa al suministro e instalación de mobiliario para los Centros Comunitarios, según ficha técnica, con las siguientes especificaciones:



PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL ANTES DE IVA
2	1	Mobiliario para los centros comunitarios, según ficha técnica.	\$4,041,116.60
*Lo anterior con las especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			SUBTOTAL
*IVA 16%			\$4,041,116.60
*La adjudicación será por partidas.			IVA
			\$646,578.66
			TOTAL
			\$4,687,695.26

La propuesta presentada por el participante adjudicado fue solvente y se adjudicó la partida 2 relativa al suministro e instalación de mobiliario para los Centros Comunitarios, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ambos en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrá enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la grabación forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR
EL PRESENTE EVENTO (CON VOZ Y VOTO).**

**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).**

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

Página 6 de 7



POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO).

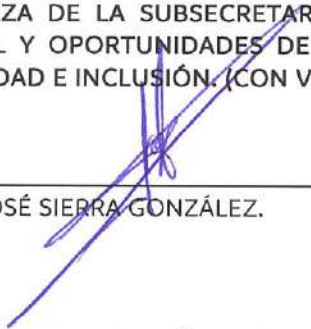

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL. (SOLO CON VOZ).


LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

UNIDAD USUARIA.

POR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
COORD. GENERAL DE LA ESTRATEGIA RUTA DE
PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA
POBREZA DE LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
SOCIAL Y OPORTUNIDADES DE LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).


LIC. JOSÉ SIERRA GONZÁLEZ.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).


C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.
*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

UNIDAD REQUERENTE
POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TALENTO Y
CULTURA DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).


LIC. GABRIELA OLIVARES ORTIZ.

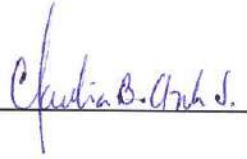
UNIDAD USUARIA.

COORDINADORA DE PROCESOS
ADMINISTRATIVOS SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL DE LA
SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON
VOZ).


LIC. ROSA LILIA MAGDALENA RÍOS HERNÁNDEZ.

LISTA DE ASISTENTES

1. ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.
C. CLAUDIA BERENICE ÁVILA SALINAS.



Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-014/2024, suministro e instalación de mobiliario y equipos para los Centros Comunitarios, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

